

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LA LIBERACIÓN DEL FONDO DE DETRACCIONES Y
LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVESUR S.A.C.
LIMA. PERIODO 2016-2018”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**ERIKA PUMAHUILLCA PPACCO
ERIKA DEISY DELGADO ALVARADO
HILDA RAMOS CHOQUEHUANCA**

Callao – 2020

PERÚ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hilda Ramos Choquehuanca".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Erika Delgado A".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Erika Pumahuillca Ppacco".

**LA LIBERACIÓN DEL FONDO DE DETRACCIONES Y LA
LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVESUR S.A.C. LIMA.
PERIODO 2016-2018**

**PUMAHUILLCA PPACCO ERIKA
DELGADO ALVARADO ERIKA DEISY
RAMOS CHOQUEHUANCA HILDA**

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

- MG.ECO.ROGELIO CESAR,CACEDA AYLLON PRESIDENTE
- DR.CPC.RAUL WALTER,CABALLERO MONTAÑEZ SECRETARIO
- MG.CPC.JUAN CARLOS ESTUARDO,QUIROZ
PACHECO. VOCAL
- MG.CPC.JUAN ROMAN,SANCHEZ PANTA MIEMBRO
SUPLENTE

ASESOR: Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA

Nº de Libro: 1 Folio 44 inc. 11

Nº de Acta: 028-2020-01-CT/FCC(TR-DS)

Fecha de Aprobación: 18 de Junio del 2020

Resolución de Sustentación: N°117-2020-CFCC/CV-DS

DEDICATORIA

A Dios, a mis padre Carlos y Eugenia por siempre confiar en mí, a mi esposo por su apoyo incondicional y a mi hijito Mateo por su presencia que es mi motivo de ser mejor.

Erika Pumahuillca Ppacco

A Dios y a mi familia por apoyarme en este tiempo, llenándome de fortaleza, en especial a mi madre y a mi Cielito que son el motor para seguir adelante y seguir con la meta trazada.

Erika Deisy Delgado Alvarado

A Dios, a mis padres y hermanos por el apoyo y la comprensión, por enseñarnos a que debemos tener la fortaleza de continuar hacia adelante sin importar las circunstancias que la vida nos presente.

Ramos Choquehuanca, Hilda.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros docentes de la Universidad Nacional del Callao, por haber compartido sus conocimientos para la preparación de nuestra tesis, al Dr. Cesar Ruiz Rivera, asesor de nuestro proyecto de investigación, quien nos ha guiado con su paciencia por su valioso aporte a nuestra investigación.

Al Gerente General; Percy Jurado Zambrano de la empresa PROVESUR SAC, por brindarnos la información necesaria para elaborar nuestra investigación.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
ÍNDICE DE TABLA	4
ÍNDICE DE GRAFICOS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	9
1.2. Formulación del Problema.....	12
1.2.1. Problema General.....	12
1.2.2. Problemas Específicos.....	12
1.3 Objetivos.....	12
1.3.2. Objetivos Específicos.....	13
1.4. Limitantes de la investigación.....	13
1.4.1. Teórico.....	13
1.4.2. Temporal.....	13
1.4.3. Espacial.....	13
II. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes del estudio.....	14
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	14
2.1.2. Nacionales.....	17
2.2. Bases teóricas.....	19
2.2.1. Detracción.....	19
2.2.2 Legal	22

2.3.	Conceptual	23
2.3.1.	Liberación del fondo de deducciones	23
2.3.2.	Liquidez.....	29
2.4.	Definición de términos básicos.	33
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES.	36
3.1.	Hipótesis.....	36
3.1.1.	Hipótesis General	36
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	36
3.2.	Definición conceptual de las variables	37
3.2.1	Variable Independiente:.....	37
3.2.2.	Variable Dependiente:	37
3.3.	Matriz de Operacionalización de las Variables	39
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO	40
4.1	Tipo y diseño de investigación.....	40
4.1.1.	Tipo de Investigación.....	40
4.1.2.	Diseño de Investigación.....	40
4.2.	Método de investigación.....	41
4.3.	Población y muestra	41
4.3.1.	Población.....	41
4.3.2.	Muestra.	41
4.4.	Lugar de Estudio.....	42
4.5.	Técnica e instrumento para la recolección de la información.....	42
4.5.1.	Técnicas	42
4.5.2.	Instrumentos.	43
4.6.	Análisis y procesamiento de datos.....	43

V. RESULTADOS	44
VI. DISCUSION DE RESULTADOS	54
6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.....	54
6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.	55
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.	56
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	59
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	64
ANEXO 2: Depósito de detracciones	67
ANEXO 3: Datos de los Estados Financieros	68
CARTA DE AUTORIZACIÓN	69

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 5. 1	EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 (En soles)	<u>43</u>
Tabla 5. 2	EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 (En soles)	<u>44</u>
Tabla 5. 3	EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 (En soles)	<u>46</u>
Tabla 5. 4	EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016-2018 (En soles) .	<u>47</u>
Tabla 5. 5	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016-2018 (En soles) .	<u>508</u>
Tabla 5. 6	COMPARACIÓN DETERMINACION DEL CAPITAL DE TRABAJO C/S SALDO DE BANCO DE LA NACION CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016-2018	<u>518</u>
Tabla 5. 7	COMPARACIÓN DETERMINACION DE LIQUIDEZ CORRIENTE DE LOS AÑOS 2016-2018	<u>49</u>
Tabla 5. 8	COMPARACIÓN DE LIQUIDEZ CORRIENTE C/S SALDO DEL BANCO DE LA NACION AÑOS 2016-2018.....	<u>50</u>
Tabla. 5.9	COMPARACIÓN DETERMINACION DE LIQUIDEZ CORRIENTE DE LOS AÑOS 2016-2018	51
Tabla 5.10	COMPARACIÓN DE LIQUIDEZ CORRIENTE C/S SALDO DEL BANCO DE LA NACION AÑOS 2016-2018.....	<u>52</u>

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico 5.1 EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 (En soles)	<u>44</u>
Grafico 5.2 EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 (En soles)	<u>45</u>
Grafico 5.3 EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 (En soles)	<u>46</u>
Grafico 5.4 EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016-2018 (En soles) .	<u>47</u>
Grafico 5.5 EVOLUCIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016-2018 (En soles) .	<u>508</u>
Grafico 5.6 COMPARACIÓN DETERMINACION DEL CAPITAL DE TRABAJO C/S SALDO DE BANCO DE LA NACION CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016-2018	<u>519</u>
Grafico 5.7 COMPARACIÓN DETERMINACION DE LIQUIDEZ CORRIENTE DE LOS AÑOS 2016-2018	<u>50</u>
Grafico 5.8 COMPARACIÓN DE LIQUIDEZ CORRIENTE C/S SALDO DEL BANCO DE LA NACION AÑOS 2016-2018.....	<u>51</u>
Grafico 5.9 COMPARACIÓN DETERMINACION DE LIQUIDEZ CORRIENTE DE LOS AÑOS 2016-2018	52
Grafico 5.10 COMPARACIÓN DE LIQUIDEZ CORRIENTE C/S SALDO DEL BANCO DE LA NACION AÑOS 2016-2018	<u>53</u>

RESUMEN

La preocupación por el cuidado del medio ambiente ha promovido cambios en las costumbres de las personas, pues el cambio climático afectará a todas las futuras generaciones. La empresa PROVESUR SAC tiene el rubro de acopio de material reciclados de productos como: cartón, pet y papelería en general, que se vende a las principales papeleras y exporta a otros países del extranjero

A pesar de ser una empresa que contribuye al medio ambiente, no tiene ningún incentivo tributario por parte del Estado, tanto es así que la tasa de detracción es la más alta en el sistema de detracción que se aplica por su tipo de venta de bien, que es el 15%. (Residuos subproductos)

El objetivo general de esta investigación fue determinar la relación de la liberación del fondo de detracciones con la liquidez de la empresa Provesur S.A.C. de los Periodos 2016-2018.

La investigación desarrollada manifiesta la repercusión de sus cobranzas retenidas que afecta en la empresa Provesur S.A.C del periodo en mención.

La metodología utilizada en el desarrollo de esta investigación fue explicativa, y se empleó para abalizar que la realidad del sistema de detracciones está relacionada netamente con las cuentas por cobrar de la entidad, según el análisis realizado a nivel de ratios financieros de los periodos 2016-2018, lo que afectó significativamente la liquidez de la empresa frente a sus obligaciones a corto plazo.

Finalmente, se ha demostrado que el sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de la empresa Provesur S.A.C. Periodos 2016-2018.

Palabras clave: detracciones, Liquidez, Recaudación tributaria, Capital de trabajo

ABSTRACT.

Concern for caring for the environment has promoted changes in people's habits, as climate change will affect all future generations. The company PROVESUR SAC has the heading of storing recycled material from products such as: cardboard, pet and stationery in general, which is sold to the main paper companies and exports to other countries abroad

Despite being a company that contributes to the environment, it does not have any tax incentive from the State, so much so that the deduction rate is the highest in the deduction system that is applied due to its type of sale of goods, which is 15%. (By-product waste)

The general objective of this investigation was to determine the relationship between the release of the drawdown fund and the liquidity of the company Provesur S.A.C. of the 2016-2018 periods.

The research carried out shows the repercussion of its withheld collections that affects the company Provesur S.A.C of the period in question.

The methodology used in the development of this research was explanatory, and was used to emphasize that the reality of the system of deductions is clearly related to the accounts receivable from the entity, according to the analysis carried out at the level of financial ratios for the periods 2016- 2018, which significantly affected the liquidity of the company against its short-term obligations.

Finally, it has been shown that the drawdown system negatively influences the liquidity of the company Provesur S.A.C. 2016-2018 periods.

Keywords: drawdowns, Liquidity, Tax collection, Working capital

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT o Sistema de detracciones, se viene aplicando desde el ejercicio gravable 2002, este sistema de detracción; adoptado por parte del Estado sirve para garantizar el pago del IGV, bajo la óptica de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), especialmente en sectores productivos con alto grado de informalidad.

Creemos que el Estado cumple eficientemente con implementar nuevas reglas para mejorar la recaudación fiscal; específicamente la tributaria, y con ello, disminuir los niveles de evasión fiscal. Pero estos mecanismos de recaudación han terminado por afectar a los fondos líquidos y el capital de trabajo de las empresas, que sí cumplen con sus obligaciones tributarias. Pese a que cumple con la Ley, existen excesos y retenciones indebidas de sus fondos retenidos, con ello queremos poner de manifiesto que el sistema de DETRACCIONES en el ámbito empresarial, constituye uno de los tópicos que generan mayor controversia, dudas o consultas respecto al tratamiento que se debe otorgar.

Nuestra investigación se denomina “LA LIBERACIÓN DEL FONDO DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVESUR S.A.C. LIMA PERIODO 2016-2018” Se llevó a cabo en virtud a la problemática de dinero retenido y que no es de libre disposición para poder cumplir con las obligaciones con terceros, que se evidencia en los Estados de Situación Financiera.

Finalmente, con el desarrollo de esta investigación se dispondrá de justificación necesaria para que el Estado revise las tasas o brinde incentivos que favorezcan a las empresas que contribuyen en el bienestar del ambiente.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 Descripción de la realidad problemática.

El Estado ha seguido perfeccionando los mecanismos de recaudación tributaria y afirmando su cumplimiento de las normas para hacer efectivo su propósito de combatir los altos niveles de evasión tributaria; a través de su ente recaudador: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

En uno de sus mecanismos, se evidencia la existencia de problemas en el Sistema de Pago de obligaciones Tributarias (SPOT), conocido también como sistema de detracciones del IGV. Sin embargo, esta función recaudadora de SUNAT, no debiera restarles flujo de fondos líquidos a las empresas constituidas formalmente para poder garantizar el normal funcionamiento de sus actividades.

Es en este contexto es que identificamos los problemas relacionados en la empresa PROVESUR S.A.C. con actividad económica en material de reciclaje sólido, la cual está sujeta a la afectación de esta función recaudadora, restándole liquidez para cubrir con las obligaciones a corto plazo. Además, la falta de control interno de la entidad hace que el fondo liberado no sea del uso exclusivo para el pago de detracciones, sino para pago de otras obligaciones con terceros, lo cual hace que la próxima solicitud de liberación de fondos detracciones sea menor.

Cabe señalar que La empresa PROVESUR S.A.C. desarrolla una alta calidad de trabajo, evidencia compromiso y responsabilidad con sus trabajadores a quienes capacita para que desarrollen las habilidades requeridas para la segregación y tratamiento de residuos. Además, están comprometidos con la conservación del medio ambiente por medio de la recolección de residuos y presenta el más alto nivel de calidad,

profesionalismo y excelencia, reflejado en un servicio y gestión ambiental de primera. Los residuos no solo son una fuente potencial de contaminación, sino también una fuente de materias primas secundarias, que requieren un tratamiento con un costo muy alto para reducir sus impactos ambientales y para ello, se debe actuar oportunamente; sin embargo, las empresas de este rubro se ven afectadas en su liquidez, no pueden disponer de sus fondos líquidos que están retenidos, por lo tanto, las demoras en la liberación de dichos fondos están perjudicando a la liquidez inmediata de la empresa PROVESUR S.A.C.

Por otro parte, la empresa PROVESUR S.A.C. no solo necesita cubrir sus obligaciones a corto plazo, sino que parte importante de sus necesidades en este rubro es contar con nuevos equipos y servicios para la mejora constante de sus operaciones en un mercado cada vez más competente y globalizado, donde el porcentaje detraído no puede ser utilizado para otras operaciones.

A pesar que la empresa cubre todas sus deudas tributarias, aun dispone de saldo en su cuenta corriente de deducciones. Dichos saldos deberían ser disponibles de inmediato para las deudas a corto plazo, sin embargo, cuando se solicita la liberación de fondos a SUNAT, el plazo señalado según procedimiento TUPA 63 de año 2017 indica 30 días hábiles como máximo a responder y el tiempo es crucial para la toma de decisiones a corto plazo.

Al no poder disponer de liquidez, la empresa Provesur S.A.C. se ve en la necesidad de endeudarse financieramente con préstamos bancarios que generan intereses innecesarios, lo cual genera mayor desembolso a futuro.

Por otro lado, el Estado debería incentivar a las empresas de este rubro, reduciendo el porcentaje máximo actual de la deducción (15 %) a un

porcentaje menor, ya que contribuyen con la logística inversa del medio ambiente.

El sistema de detracciones o SPOT, involucra a la mayoría de las empresas, tanto clientes y proveedores en diferentes transacciones comerciales que realizan día a día. En virtud a ello, se requiere que se socialice la información, tomando en cuenta la regulación, alcances y obligaciones que involucran este tipo de mecanismos de recaudación que lleva a cabo la SUNAT, a fin de que se cumpla en forma adecuada y permita minimizar los costos por contingencias tributarias, que terminan afectando, aún más, a la liquidez de las empresas del rubro que desarrollan actividades de reciclaje.

Consideramos de vital importancia desarrollar un análisis con carácter de investigación en el aspecto tributario financiero y de gestión; por ello, proponemos desarrollar la investigación intitulada; “La liberación del fondo de detracciones y la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Periodos 2016-2018”.

Según Esterripa, Soto & Sandoval (2018) considera que entre las principales causas que originan la falta de liquidez, rentabilidad u otros problemas financieros de algunas empresas se pueden considerar las políticas tributarias en el país, y las elevadas tasas de interés activas en los bancos, de modo que los costos financieros sumados a las retenciones a sus ingresos que para efectos de liquidez serán sobre los costos tributarios que resultan agobiantes para el sector empresarial, restandoles tiempo para su labor de creatividad y poder entrar al ámbito de la producción y comercialización de bienes y servicios. (p.12)

Según Herrera (2016) Uno de los problemas más importantes que las empresas comercializadoras de papel y cartón deben resolver es calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar sus

obligaciones a tiempo, es decir liquidez, entendiéndose esta como la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa de disponer en cada momento de los fondos necesarios. Al no tener liquidez la empresa se ve en la necesidad de adquirir productos financieros como pagares, sobregiros, etc. Produciendo gastos financieros que afectan a la empresa e influyen negativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa. Para todo ello es necesario realizar un análisis a fin de determinar el impacto financiero del SISTEMA DE DETRACCIONES, el cual nos permitirá determinar si influye en la disminución de la liquidez de la empresa. (p.p.3-4)

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General.

¿Cómo se relaciona la liberación del fondo de detracciones con la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo se relaciona la liberación del fondo de detracciones con la liquidez corriente de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018?
- ¿Cómo se relaciona la liberación del fondo de detracciones con el capital de trabajo de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018?

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo General.

Determinar la relación de la liberación del fondo de detracciones con la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Determinar la relación de la liberación del fondo de detracciones con la liquidez corriente de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018.
- Determinar la relación de la liberación del fondo de detracción con el capital de trabajo de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018.

1.4. Limitantes de la investigación.

1.4.1. Teórico.

Se basa en las carencias de adquirir elementos teóricos, así como bases legales: numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 940, modificado por el Decreto Legislativo N° 1395, en el que se hace referencia a la liberación de fondos por efecto de las detracciones del IGV.

1.4.2. Temporal.

La limitante temporal para la investigación se circunscribe en el periodo 2016 al 2018. Donde se tomó como muestra para el desarrollo de la investigación que afecto a la empresa PROVESUR S.A.C., se elaboró en las pocas horas de recopilación ya que trabajamos.

1.4.3. Espacial.

El ámbito en el que se desarrolló la investigación, corresponde a la empresa PROVESUR S.A.C cuya actividad económica es la compra y

venta de residuos sólidos, ubicada en la provincia de Lima, cuenta con 4 plantas de acopio.

II. MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del estudio.

2.1.1. Antecedentes Internacionales.

Vielma (2008), en su tesis tuvo como objetivo general. “Analizar los efectos de la retención al impuesto al valor agregado a los contribuyentes especiales, en condición de agente y sujeto de Retención. Caso de estudio: Consorcio “Servicios de Ingeniería mantenimiento construcción y operaciones (SIMCO)”. (p.9). Además, su investigación fue de tipo analítica, por las razones que refiere “busca analizar los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agente y sujeto de retención, caso de estudio: consorcio “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones” (SIMCO). (p.5)

Así también, concluyó lo siguiente:

Así mismo puede concluirse que desde el punto de vista financiero, el consorcio SIMCO en su condición de sujeto de retención del I.V.A., resulta afectado dado el alto porcentaje (%) de retención (75%), pues genera significativas retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre de cada uno de los años en estudio.

Cabe destacar que la rotación de las cuentas por cobrar se vio afectada en el ejercicio 2006, hecho que contribuyó al déficit de liquidez necesaria para ahorrar gastos operativos en general. (p.105)

En consecuencia, el autor demuestra que la empresa SIMCO debido al alto porcentaje de IVA 75% afecta la liquidez de la empresa, esto se reflejó en las cobranzas del ejercicio 2006.

Torres (2012) planteó como objetivo de su tesis que la norma que propuso era “favorecer, desde el punto de vista financiero, a aquellas personas que invierten en bienes para producir y exportar”. (p.43), también ha referido que el tipo de su investigación era descriptiva, y por consiguiente, la comprobación de una hipótesis no es el hilo conductor del desarrollo de la investigación, sino más bien, se trata de una descripción en lo posible, pormenorizada, de una institución, desde distintas ópticas, en particular, la jurídica y la económica. (p.139)

Este autor concluyó que:

Conforme al sistema de cálculo del impuesto sobre base financiera, la obligación de pagar IVA nace al momento de realizarse el hecho gravado, es decir, la venta de un bien o prestación de un servicio. Declaración y pago se postergan hasta el cierre del periodo tributario para facilitar la liquidación de la deuda, conforme al principio civil de la economía de pagos.

El IVA en su diseño contemplando traslación necesaria de la carga impositiva- es regresivo como consecuencia de la Propensión Marginal a Ahorrar en relación al aumento de los ingresos. La existencia de este impuesto, así como todo impuesto regresivo, se justifica no por su justicia, sino por consideraciones de orden económico efectuadas por el legislador. Si la Nación, esencialmente soberana, estima impertinente el impuesto, puede hacer valer su apreciación por los medios constitucionales adecuados, sea modificando el ordenamiento jurídico, o reemplazando a quien haya delegado la atribución de legislador. (p.140).

Torres (2012) con su investigación demuestra que el cálculo del impuesto IVA nace al momento que se realice la venta o prestación de un servicio, es por ello que toda declaración y pago se posterga hasta el cierre del periodo tributario para facilitar la liquidación de la deuda.

Vera (2014) elaboró una investigación cuyo objetivo general fue: “Realizar una propuesta de nuevos porcentajes de retenciones de IVA que minimicen los problemas de flujo de Caja a los grupos de contribuyentes con márgenes bajos de ganancias y ventas concentradas a Agentes de Retención del IVA.” (p.p.117-118)

Concerniente a la metodología el autor indica lo siguiente:

“La presente investigación es considerada como una investigación es histórica ya que toma los años 2011 y 2012”. (p.40)

Sus conclusiones fueron:

En base al control de hipótesis elaborado se puede determinar que los porcentajes de retención de IVA aplicados en los actuales momentos son altos para la situación del promedio de los contribuyentes tanto en el caso de la prestación de servicios como para la venta de bienes.

La mejor alternativa, desde el punto de vista de no generar problemas con el flujo de caja a los contribuyentes, es que no existan retenciones de IVA; pero tomando en consideración que las retenciones de IVA cumplen otros fines además de los recaudatorios, la conclusión es mantener las retenciones de IVA; pero con niveles similares a los márgenes promedios entre ventas con tarifa 12% y compras con tarifa 12% es decir el 15% en la compra de Bienes y el 50% en la prestación de Servicios.

Al aplicar los porcentajes de retención propuestos todavía se presentarán problemas de liquidez a algunos contribuyentes, pero

en menor medida que lo que les causa los actuales porcentajes de retención. (p.74)

En efecto, Vera (2014) recomienda a los contribuyentes, y sobre todo a los contadores, tener siempre presente toda la normativa vigente referente a las retenciones de IVA ya que hay casos especiales donde no se aplican las normas generales y los mismos porcentajes de retención y su incumplimiento ocasiona el pago de multas o pagos mayores a los a los debidos.

2.1.2. Nacionales

Miñan (2008) tuvo como objetivo general de su tesis: “Demostrar que la aplicación del Sistema de detracciones afecta financieramente a la empresa pesquera Estrella de Mar S.A.” (p.14)

Concluyó que:

El Sistema de detracciones afecta financieramente a las empresas pesqueras, en 2% de sus ingresos totales, debido a que a las empresas pesqueras se les detrae el 9% sobre ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez ya que de los importes depositados por detracciones, un promedio del 70% es utilizado para pago de su Impuesto general a las Ventas y el 30% restante financia los demás tributos y contribuciones (p.107). Así mismo se muestra un efecto económico debido a que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales le origina gastos financieros, lo cuales afectan sus resultados económicos (p.107).

Así, este autor demuestra que las empresas pesqueras se ven afectadas financieramente en el 2% de sus ingresos, porque se les detrae el 9%, perdiendo de esta manera liquidez.

Ticona (2016) tuvo como objetivo de su tesis: “Conocer la incidencia del Sistema de detracciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa de Transportes HW E.I.R.L., de la ciudad de Juliaca, periodos 2014 – 2015”. (p.6).

Además, por la naturaleza de la investigación, el autor debió emplear un método idóneo; al respecto refiere lo siguiente:

El método que se utilizó en la investigación fue descriptivo, este método se refiere minuciosamente a interpretar lo que es la realidad, está relacionada a condiciones existentes, prácticas que prevalecen, opiniones, puntos de vista que se desarrollan y poner en discusión los datos, conocer exactamente detalles y características de la investigación. (p.47)

Finalmente, Ticona concluye en que:

La aplicación del Sistema de detracciones disminuye a la rentabilidad de la empresa de Transportes HW E.I.R.L., se observa que la disminución de la rentabilidad para el año 2014 de 4.16% a 4.03% y el 2015 de 7.07% a 6.86%, como consecuencia del dinero inmovilizado en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación que representan el 2.98% para el 2014 y 2.92 para el 2015, como ya se mencionó estos montos detraídos solo sirven para el pago de tributos.

Los depósitos de las detracciones cuentan con un saldo a favor en la cuenta de detracciones y estos son más altos que los tributos a pagar ya que en el periodo 2014 queda un saldo de 2,012.27 y para el 2015 un saldo de 2,956.95. (p.79).

En consecuencia, este autor analiza como la disminución de la rentabilidad de la empresa por el dinero inmovilizado en la cuenta de detracción, por el saldo a favor, cada año es más alto y solo sirve para el pago de tributos.

En su tesis, Herrera (2016) planteó como objetivo, determinar y describir la influencia de las detracciones en la liberación de fondos en la empresa comercial "PAPELERA DEL PERU" SAC. Lima, 2015. (p.7) El método de investigación fue bibliográfico porque se toma la normatividad del sistema de detracciones. (p.65) concluyó que:

De acuerdo al análisis determino que las detracciones influyen en la liquidez de la empresa comercial "PAPELERA DEL PERU" SAC ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose este como el costo de oportunidad de una inversión, así mismo no pueden cubrir sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos financieros. (p.80)

Este autor demuestra que el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación es un dinero inmovilizado, no es de libre disposición, por lo que se recurre a financiamiento bancario, generando gastos innecesarios por intereses, afectando a la rentabilidad de la empresa.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Detracción

Según el Decreto Legislativo N° 940 (2004) y Norma Modificatoria establece un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central cuya finalidad es generar fondos a través de depósitos realizados por los sujetos obligados en las cuentas abiertas en el Banco

de la Nación, destinados a asegurar el pago de las deudas tributarias, costas y gastos administrativos del titular de dichas cuentas.

Y de acuerdo con el artículo 13° del citado Decreto Legislativo, mediante Resolución de Superintendencia la SUNAT designará los bienes y servicios a los que resultará de aplicación el referido sistema de pago, así como el porcentaje aplicable a cada uno de ellos, y regulará lo relativo a los registros, la forma de acreditación, exclusiones y procedimiento para realizar la detracción y/o el depósito, el mecanismo de aplicación o destino de los montos ingresados como recaudación, entre otros aspectos.

- El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:
- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)
- Es importante mencionar que las detracciones pueden servir para el pago de sus impuestos:

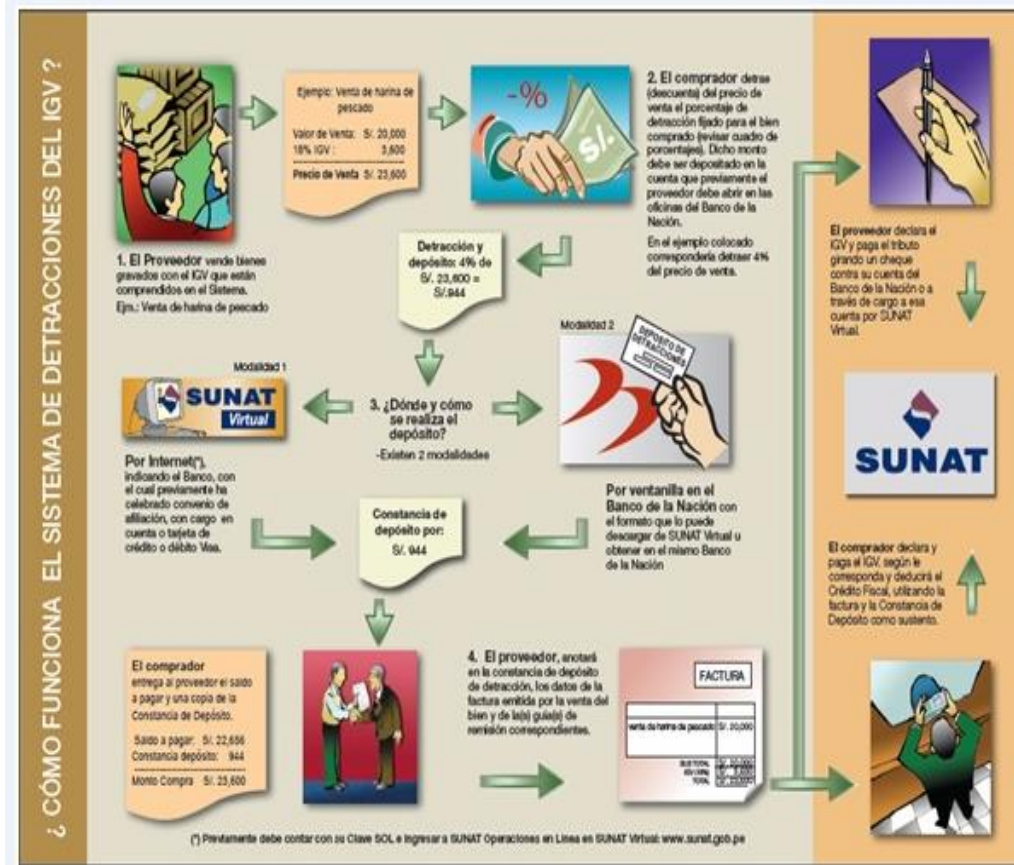


Figura 1. Como funciona el sistema de DETRACCIONES del IGV. (SUNAT, 2004)

Fuente: Sunat (2020)

Anexo Nº 3
EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN EL IGV : 2002 - 2017

		Resoluciones Derogadas por la R. de S. N.º 183-2004/SUNAT					
MEDIDA	R. de S.	N.º 127-2003/SUNAT	N.º 183-2004/SUNAT	N.º 056-2006/SUNAT	N.º 044-2011/SUNAT	N.º 249-2012/SUNAT	
		Fecha de Publicación	27/06/2003	15/08/2004	02/04/2006	22/02/2011	30/10/2012
		Fecha de Vigencia	14/07/2003	15/09/2004	03/04/2006	01/03/2011	01/11/2012
			6, 7				
ANEXO II							
6	Residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos. 16/, 17, 18/	14%	14%	10%	15%	15%	

Fuente: Sunat (2004),

Ventajas:

La Publicación punto Contable (2009) indica que ayuda a la recaudación del impuesto general a las ventas y a su vez disminuye la informalidad.

Esta situación ha permitido apreciar que la evasión es alta, ya que con este sistema se ha logrado detectar que se puede recaudar más si se logra incorporar a más contribuyentes, ya que existen como tales, pero que evaden el pago de sus obligaciones tributarias.

Además, esta situación ha facilitado la creación de un fondo que le permite al contribuyente afrontar sus obligaciones tributarias y evitar que en el futuro, producto del incumplimiento o evasión tributaria, se generen cuantiosas deudas impagas.

Desventajas:

En este mismo medio, Publicación punto Contable (2009), precisa que limita la utilización del crédito fiscal, para los periodos en los que se anota el comprobante de pago en el registro de compras o cuando se realizó el depósito, no puede utilizar el crédito cuando no se detrae. (Si la persona está obligada a detraer y no lo hace o no lo deposita pierde su crédito fiscal).

Así también disminuye el efectivo disponible del contribuyente por cuanto no recibe el total del importe del comprobante.

Los anexos del sistema del Régimen de Detracción contienen conceptos que no pueden especificar el detalle de cada operación de las compañías, lo cual se presta a diferentes interpretaciones por el contribuyente y genera confusión para determinar que operaciones están afectas al sistema.

2.2.2 Legal

Según las NORMAS LEGALES (2018), Decreto Supremo N.º 096-2018-EF (Reglamento), Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30737. Publicado el 09.05.2018.

SUNAT (2008), Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, estos se encuentran detallados en el Anexo N.º 2 de la mencionada Resolución. 15%

a) Sólo los desperdicios comprendidos en las sub partidas nacionales 5302.90.00.00,5303.90.30.00,5303.90.90.00,5304.90.00.00 y 5305.11.00.00/5305.90.00.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.

b) Los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios de aleaciones de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño y/o demás metales comunes a los que se refiere la Sección XV del Arancel de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 239-2001-EF y norma modificatoria.

Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos

Según SUNAT, RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 304-2018/SUNAT (2018), Norma que aprueba disposiciones relacionadas a la solicitud de liberación de los fondos depositados en las cuentas del Banco de la Nación por las detracciones a que se refiere la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30737. Publicada el 31.12.2018

2.3. Concept

ual

2.3.1. Liberación del fondo de detracciones

Para SUNAT (2004), el Sistema de detracciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias y de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la

generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que, para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación.

En ese sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna).

A. Detracciones

Para SUNAT (2004), El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

- Es importante mencionar que las detracciones pueden servir para el pago de sus impuestos.

B. Procedimientos para la liberación de fondos

Procedimiento general:

Según la Sunat (2004) este Procedimiento es para los servicios señalados en el Anexo N.º 3, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2º del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

b) Para tal efecto, el titular de la cuenta debe presentar ante la SUNAT una Solicitud de Libre Disposición de los montos depositados, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

b.1) No tener deuda tributaria pendiente de pago. La SUNAT no considera en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hayan vencido;

b.2) No tener la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes;

b.3) Tratándose de los obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y/o el Registro de Compras Electrónico, haber cumplido con generar los indicados registros y llevarlos de acuerdo con los requisitos, formas, plazos, condiciones y demás aspectos señalados por la SUNAT, y

b.4) No haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario.

Tratándose de la condición establecida en el numeral b.3), se consideran los registros de los tres (3) meses precedentes al anterior a la fecha de presentación de la solicitud cuyo plazo máximo de atraso hubiera vencido a la referida fecha.

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

c) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

d) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

Procedimiento especial:

Según la Sunat (2004), sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados en el Anexo N.º 2, tenemos:

a) El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que

respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso:

a.1) Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravadas con el IGV; o,

a.2) Hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.

b) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite, según el caso:

b.1) El monto depositado por sus operaciones de compra a que se refiere el inciso a.1), efectuado durante el período siguiente:

i. Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma; o,

ii. A partir del día siguiente del último período evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda.

b.2) La suma de:

i. El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), efectuado durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.

ii. El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignado en las Declaraciones Únicas de Aduana que sustenten sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso

a.2), por el porcentaje que corresponda al tipo de bien señalado en el Anexo 1 materia de exportación, según sea el caso.

Para tal efecto, se considerarán las exportaciones embarcadas durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.

c) Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto (15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes, según corresponda.

Resultado del Procedimiento:

El resultado del procedimiento será notificado al contribuyente y la SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que éste proceda a la liberación de los fondos.

2.3.2. Liquidez

Respecto a la liquidez, **Wong (1998)** refiere lo siguiente:

Liquidez es la capacidad de pago a corto plazo; el riesgo, la posibilidad de perder; la rentabilidad, la capacidad de generar beneficios. Para muchos, el fin de las finanzas se resume en ganar dinero. Sin embargo, nadie invertiría en un proyecto rentable que fuera excesivamente riesgoso o que no permitiera pagar las obligaciones de corto plazo.

Si se tuviese la oportunidad de invertir en un proyecto muy seguro y rentable aunque con una alta probabilidad de que no pueda afrontar sus obligaciones a corto plazo, ¿se invertiría en el proyecto?. Probablemente no. O bien, podría recurrirse al mercado de capitales en busca de financiamiento para afrontar el problema. No obstante, en el Perú, las fuentes de financiamientos son escasas. Mientras el mercado de capitales no esté desarrollado, la liquidez será el criterio prioritario en las finanzas

inclusive tiene mayor peso que el riesgo y la rentabilidad. Ejemplo de esta situación es la inversión en la Bolsa de Valores de Lima. Muchos invierten solo en acciones muy líquidas y desdeñan otras que, aunque seguras y rentables no pueden ser transadas fácilmente.

La relación entre liquidez, riesgo y rentabilidad es difícil de medir, pues existen otros múltiples factores. Sin embargo, con un esfuerzo de simplificación pueden hacerse algunas afirmaciones (p.15).

A. Medidas básicas de liquidez.

Las medidas básicas de la liquidez son:

- **El capital neto de trabajo:** Según **Ortiz (2017):**

Antes de estudiar este indicador, es necesario tener claridad algunos términos que pueden prestarse a confusión. En sentido amplio se denomina capital neto de trabajo al conjunto de los activos corrientes; es decir, capital de trabajo y activo corriente total son sinónimos. No obstante, con mayor rigor, capital bruto de trabajo es el conjunto de los activos corrientes relacionados directamente con la operación de la empresa, a saber, efectivo transaccional, cuentas por cobrar a clientes e inventarios. El indicador del capital neto de trabajo es el resultado de restar del activo corriente los pasivos a corto plazo de la empresa. Es una forma de apreciar cuantitativamente en valores absolutos, los resultados de la razón corriente. De otra manera, este cálculo expresa en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación en número de veces. (p.136)

Fórmula:

$$\text{CAPITAL NETO DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE.}$$

Interpretación:

A mayor valor que me indica este ratio, mayor será el capital de trabajo. Quiere decir que el término monetario invertido en este tipo de activo rota un número mayor de veces, lo cual se traduce en una mayor.

- **Índice o razón de Liquidez:** Los índices de liquidez lo ayudan a determinar la capacidad de su forma para pagar las deudas. El índice corriente es importante pues proporciona una indicación de su capacidad para pagar sus cuentas inmediatas. El capital de trabajo es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Esta es una cifra importante pues representa la suma disponible para pagar los salarios o el material o bienes nuevos. Manteniendo un índice apropiado para su movimiento de efectivo podrá aprovecharse de los descuentos por pronto pago. Su deuda total no debe exceder el 80% de su capital contable y sus deudas a largo plazo no deben exceder el 50% del mismo.

- **Razón de prueba rápida (Prueba ácida):**

Según **Ortiz Anaya (2017)** refiere que:

Se conoce también con el nombre de prueba ácida o liquidez seca. Es una prueba más rigurosa que busca verificar la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus inventarios, es decir, contando básicamente con sus saldos de efectivo, recaudo de sus cuentas por cobrar, inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación que puede ser diferente de los inventarios (p.133)

B. El Cash - Flow:

Lo concerniente a la denominación y evolución de este término, Jaime (2008) indica:

El término de CASH FLOW, nace en los Estados Unidos de Norte América, el año 1960; a la fecha este término se ha expandido más allá

de la frontera de este país, cambiando de significado según el enfoque económico contable que cada usuario le da.

A su vez Francis Peter Hanglin, en su libro Flujo de caja, indica lo siguiente: El término cash flow es aplicado con diferentes matices, entre los cuales tenemos:

- **Cash flow** como recursos obtenidos o generados deducidos de una contemplación estática del Balance General, como la suma de las utilidades más la depreciación habida en un periodo determinado.
- **Cash flow** considerado en su acepción dinámica de flujos de dinero- Caja y Bancos- y representado por la diferencia entre entradas (in-flow) y salidas (out-flow) durante aquel periodo determinado. (p.90)

C. Efectivo y equivalentes al efectivo

Según Nostrum (s.f.). Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento a corto plazo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras empresas quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo, como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento, siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades financiación. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En esas circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. Una

característica de los acuerdos bancarios que regulan los sobregiros, u operaciones similares, es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.

Los flujos de efectivo no incluirán ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión del efectivo de la entidad más que de sus actividades de explotación, inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

2.4. Definición de términos básicos.

Acreeedor tributario

Hidalgo (2007) indica que es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente.

Análisis financiero,

Asobancaria (2019) indica que es un conjunto de principios, técnicos y procedimientos que se utilizan para transformar la información reflejada en los estados financieros, en información procesada, utilizable para la toma de decisiones económicas, tales como nuevas inversiones, fusiones de empresas, concesión de crédito, etc.

Cultura Empresarial

INEI (2015) revela que es el conjunto de valores, principios, normas, conocimientos de los procesos productivos que identifica la forma de ser de una empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión, adaptación a los cambios y

requerimientos de orden exterior e interior, proporcionando un esquema valorativo que establece el sentido de un sistema de relaciones entre las organizaciones llamadas empresas y sus principales actores: propietarios, trabajadores, proveedores y consumidores.

Determinación de la obligación tributaria

Código (2007) muestra que por el acto de determinación de la obligación tributaria: a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Deuda tributaria

Glosario de Defensoría del contribuyente (s.f); Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28° del Código Tributario).

Evasión tributaria

Ramón (2009) sostiene que sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Financiamiento

INEI (2015) precisa que es el conjunto de recursos monetarios, financieros y de capital que complementan los recursos propios de una empresa

Gravar

Servicio de Impuestos Internos (s.f.) indica que imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción.

Incentivos Tributarios

Ramón (2009) indica rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa.

Nacimiento de la obligación tributaria

Ramón (2009) muestra que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Pago

MEF, Glosario de Tributos Internos (s.f.) indica que es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación. (Artículo 78º del Código Tributario).

Política Tributaria

Diccionario Empresarial (s.f.) detalla que la política tributaria alude a las decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos. Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc.

Recaudación fiscal

Diccionario Empresarial (s.f.) refiere que es la recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

Tasa

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1994) indica que es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Tributo

Hidalgo (2007) revela que es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.

3.1. Hipótesis.

3.1.1. Hipótesis General

La liberación del fondo de deducciones se relaciona de manera positiva mejorando la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- La liberación del fondo de detracciones se relaciona de manera positiva mejorando la liquidez corriente de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018
- La liberación del fondo de detracciones se relaciona de manera positiva mejorando el capital de trabajo de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, periodo 2016-2018.

3.2. Definición conceptual de las variables

De acuerdo a nuestras hipótesis nuestras variables son:

3.2.1 Variable Independiente:

Liberación de Fondos de detracciones (X)

Según SUNAT (s.f.) El Sistema de Detracciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias y de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación.

En ese sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna.

3.2.2. Variable Dependiente:

Liquidez (Y)

Según Nadia (2018); La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Hay que recordar que, en términos económicos, la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

3.3. Matriz de Operacionalización de las Variables

LA LIBERACIÓN DEL FONDO DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVESUR S.A.C. LIMA PERIODO 2016 – 2018

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	TÉCNICAS	ESTADÍSTICAS	MÉTODO
Independiente						
X. Liberación del Fondo de Detracciones	Procedimiento General	Solicitud de acuerdo con el art. 2º del TUO D.L. N° 940	Valor monetario de la recuperación del fondo por el procedimiento general	Observación y Registro	No Experimental	Explicativo
	Procedimiento Especial	Solicitud de acuerdo con los plazos previstos	Valor monetario de la recuperación del fondo por el procedimiento especial	Observación y Registro	No Experimental I	Explicativo
Dependiente						
Y. Liquidez	Liquidez Corriente	Activo Circulante menos Pasivo Circulante	Valor monetario de Saldo de Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Observación y Registro	No Experimental	Explicativo
	Capital Trabajo de	Activo circulante menos Pasivo Corriente	Valor monetario del Saldo de Activo Circulante menos Pasivo Circulante	Observación y Registro	No Experimental	Explicativo

Fuente: Elaboración propia

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo y diseño de investigación.

4.1.1. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación fue aplicada, con un nivel explicativo y buscó identificar la relación entre las variables materia de esta investigación.

En nuestro caso, las variables fueron: la Liberación del Fondo de detracciones y la Liquidez.

Para Vara (2015) “la investigación empresarial casi siempre es aplicada, porque busca solucionar un problema concreto, práctico, de la realidad cotidiana de las empresas”. (p. 235).

Respecto a este tipo de investigación Hernández, Fernández y Baptista (2010) sostienen que los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas (p. 74).

4.1.2. Diseño de Investigación

La investigación presenta un diseño no experimental, debido a que no se manipularon las variables de investigación.

Al respecto de este diseño de investigación, Hernández, Fernández y Batista (2014) señalan que: “La investigación no experimental, es un estudio que se realiza sin manipular deliberadamente las variables y en los que solo se

observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (p.152).

4.2. Método de investigación.

El método de investigación que se desarrolló, corresponde al explicativo, con ello se trató de explicar la relación que existe entre la liberación del Fondo de detracciones y la Liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. en la provincia de Lima.

Valderrama (2013) sostiene que el método descriptivo: “consiste en describir un hecho o fenómeno en cuanto a sus características, cualidades o relaciones exactas entre sus elementos” (p.8)

4.3. Población y muestra

La población estuvo constituida por la información tributaria y financiera que pertenece a la empresa PROVESUR S.A.C. Lima periodos 2016-2018”

4.3.1. Población.

Para Cajavilca y Sulca (2006) la población: “es el conjunto de todas las unidades elementales que tienen una o varias características en común” (p. 16)

4.3.2. Muestra.

La muestra fue seleccionada por conveniencia. Se hizo el análisis de las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta Mensual y Anual, y los Estados Financieros de la empresa PROVESUR S.A.C, correspondiente a los años 2016-2018.

Al respecto, Carrasco (2008) explica que la muestra solo abarca a una parte de la población de estudio, el autor lo considera como: “fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población (p. 237)

4.4. Lugar de Estudio

La investigación se desarrolló a partir de nuestra unidad de análisis, esta fue la empresa PROVESUR S.A.C. que está ubicado en la provincia de Lima.

4.5. Técnica e instrumento para la recolección de la información.

4.5.1. Técnicas

Las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

Observación

Mediante esta técnica, se hizo las observaciones de la evolución de la información tributaria y financiera de la empresa PROVESUR S.A.C. dentro del período de análisis para la investigación.

Análisis documental

Esta técnica permitió revisar, cotejar y hacer un adecuado análisis de la información tributaria y financiera de la empresa PROVESUR S.A.C.

Registro

Tomando en cuenta las técnicas anteriores, se registró los datos más importantes que se requieren para lograr los objetivos de la investigación.

4.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables han estado constituidos por la guía de observación, la guía de análisis documental y la guía de registro para el recojo de la información tributaria y financiera requeridas para el logro de los objetivos de la investigación.

Para Carrasco (2008) “diseñar un buen instrumento de medición es fundamental para cualquier investigador” (p. 58).

4.6. Análisis y procesamiento de datos.

Para lograr un adecuado análisis de los datos, se tuvo que elaborar el plan estadístico, que permitió visualizar la información de forma coherente y clara; para lograrlo se ha cumplido con los siguientes pasos:

Primero; se elaboró una base de datos, a partir de la matriz de operacionalización que se presenta en esta investigación. Es decir, ubicando los indicadores e índices obtenidos a partir de las variables.

Segundo: se procesó la información en el uso del programa de Microsoft Excel a fin de obtener los resultados claros y precisos que permitan su descripción y luego el debate de lo que se obtuvo.

Tercero, se organizó los resultados; utilizando cuadros y gráficos de línea, para luego describirlos con el fin de responder a las preguntas que se formularon en la investigación y finalmente se realizó las pruebas descriptivas que requiere la investigación para probar sus hipótesis

V. RESULTADOS

5.1. Resultado explicativo

A. La Hipótesis Específica 1:

El sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez corriente de la empresa Provesur SAC. Años 2016-2018.

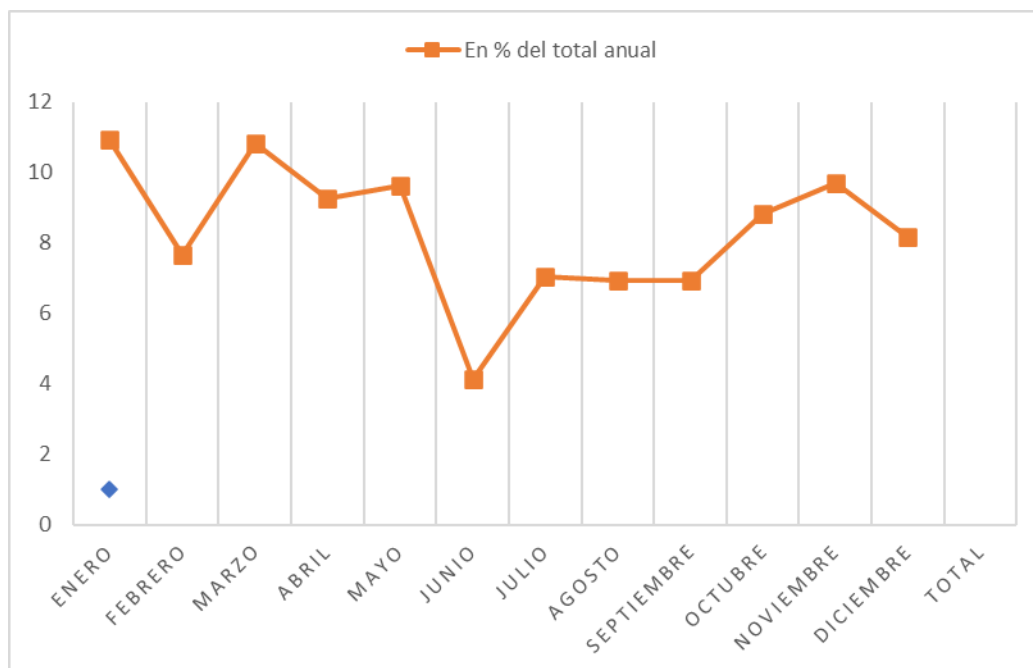
Tabla 5. 1

Cuadro de evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2016 en soles

Meses	Valor Monetario	En % del total anual
Enero	743,356	10.92
Febrero	522,075	7.67
Marzo	737,306	10.83
Abril	631,042	9.27
Mayo	655,727	9.63
Junio	280,701	4.12
Julio	478,654	7.03
Agosto	472,213	6.93
Septiembre	472,022	6.93
Octubre	599,760	8.81
Noviembre	660,363	9.70
Diciembre	556,014	8.17
TOTAL	6,809,233	100

Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur S.A.C.

Figura N° 5.1



Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur SAC

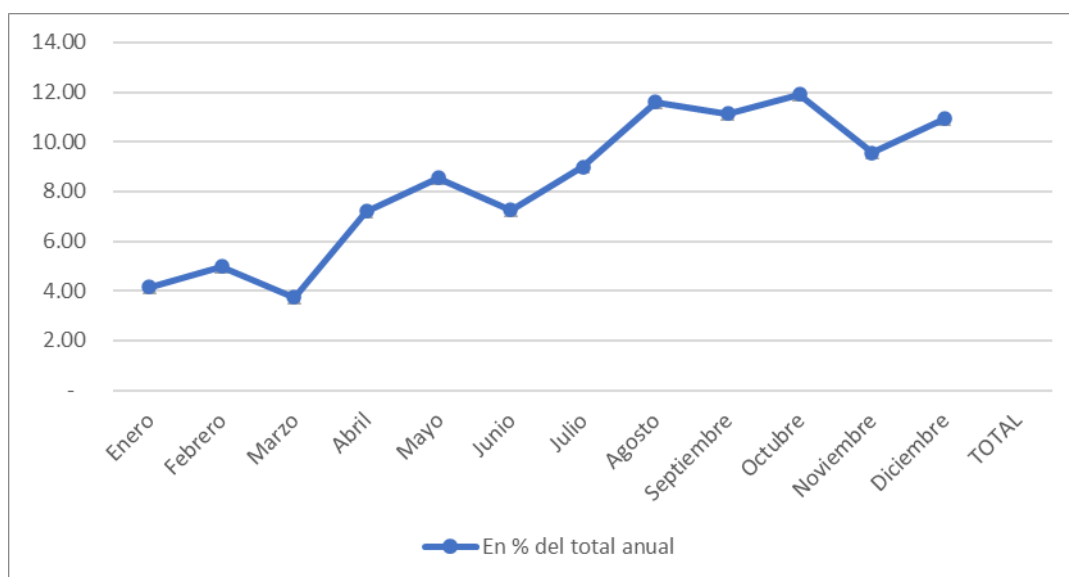
En la tabla y gráfico N° 5.1 se representa los depósitos mensuales en valor monetario al Banco de la Nación durante el periodo 2016, mostrando el mayor índice para la serie de 10.92 %, en el mes de enero y 10.06 % en marzo, teniendo variaciones durante el ejercicio 2016.

Tabla 5. 2
Cuadro de evolución de los depósitos por detracción correspondiente al año 2017 en soles

Meses	Valor Monetario	En % del total anual
Enero	348,438	4.15
Febrero	417,450	4.97
Marzo	314,317	3.74
Abril	604,938	7.20
Mayo	717,279	8.54
Junio	609,200	7.26
Julio	755,209	8.99
Agosto	973,441	11.59
Septiembre	934,256	11.13
Octubre	1,001,202	11.92
Noviembre	803,279	9.57
Diciembre	917,752	10.93
TOTAL	8,396,762	100

Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur SAC

Figura N° 5.2



Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur SAC

En la tabla y gráfico N° 5.2 se representa los depósitos mensuales en valor monetario al Banco de la Nación durante el periodo 2017, mostrando el mayor índice para la serie de 11.92 % en el mes de octubre y 11.59 % en mes de agosto, teniendo variaciones durante el ejercicio 2017.

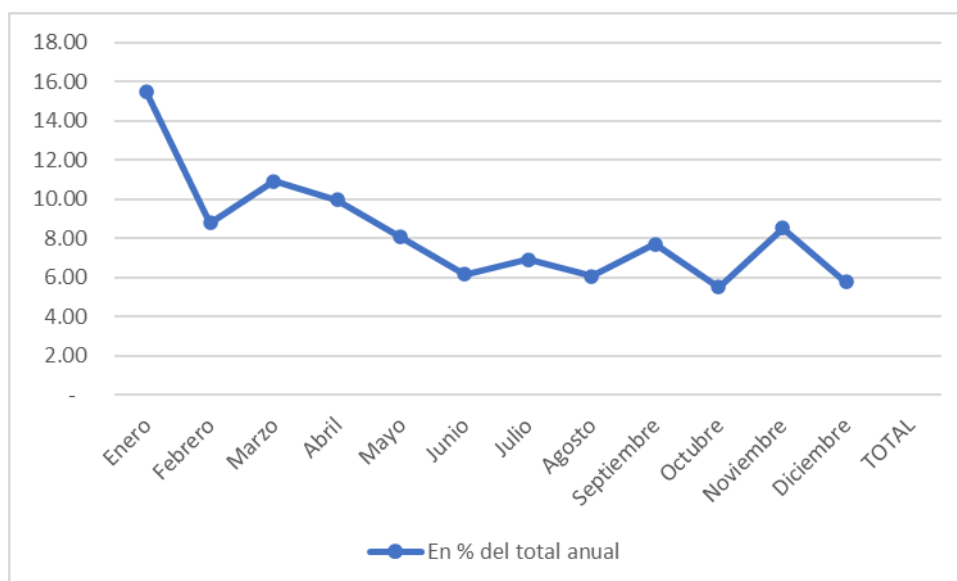
Tabla 5. 3

Cuadro de evolución de los depósitos por detracción correspondiente al año 2018 en soles

Meses	Valor Monetario	En % del total anual
Enero	909,529	15.52
Febrero	514,619	8.78
Marzo	640,325	10.93
Abril	585,567	9.99
Mayo	473,656	8.08
Junio	361,801	6.17
Julio	405,554	6.92
Agosto	355,086	6.06
Septiembre	452,472	7.72
Octubre	323,208	5.52
Noviembre	500,406	8.54
Diciembre	338,215	5.77
TOTAL	5,860,438	100

Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur SAC

Figura N° 5.3



Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur SAC

En la tabla y gráfico N° 5.3 se representa los depósitos mensuales en valor monetario al Banco de la Nación durante el periodo 2018; mostrando el mayor índice para la serie de 15,52 %, en el mes de enero y 10,93 % en marzo, teniendo variaciones durante el ejercicio 2018.

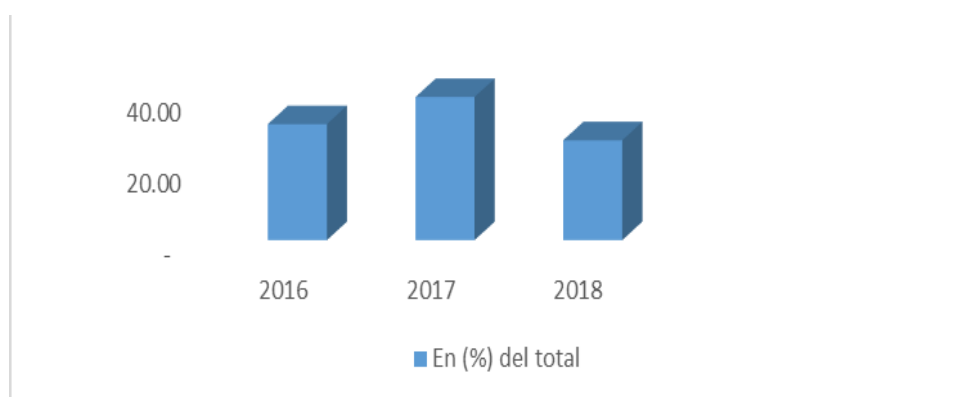
Tabla 5. 4

Cuadro de evolución de los depósitos por detracción correspondiente a los años 2016 – 2018 en soles

Años	Valor Monetario	En (%) del total
2016	6,809,233	32.32
2017	8,396,762	39.86
2018	5,860,438	27.82
TOTAL	21,066,432	100

Fuente: Depósito mensual Banco de la Nación de Provesur SAC

Figura N° 5.4



En la tabla y gráfico 5.4 se muestra los depósitos anuales por concepto de detracciones, donde la comparación de los ingresos obtenidos por el ejercicio contable del 2016 al 2018, siendo los valores más resaltantes lo que corresponde a los ingresos del periodo 2017 con 39.86% de los periodos evaluados, luego tenemos el periodo 2016 con 32.32% y finalmente, el periodo 2018 con 27.82%.

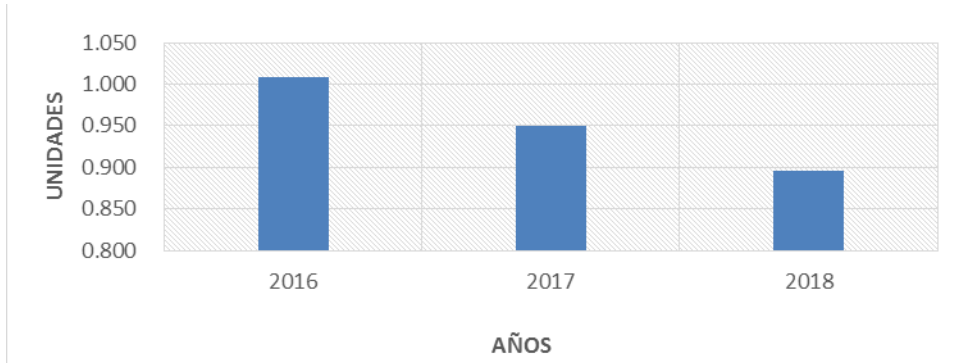
Tabla 5. 5

Cuadro de determinación de la prueba acida correspondiente a los años 2016 – 2018 (Indicador de Liquidez) en soles

Años	LIQUIDEZ CORRIENTE	En (%) del total
2016	1.040900543	33.95664
2017	1.020438806	33.28913
2018	1.004042127	32.75423
TOTAL	3.065381477	100

Fuente: EEFF anual de Provesur S.A.C.

Figura N° 5.5



En la tabla y gráfico N°5.5 se presenta una tendencia decreciente para todo el periodo investigado; cabe mencionar que los valores se obtuvieron respecto del total de Activo y Pasivo No corriente de la información tomada de los Estados de Situación financiera del periodo de investigación 2016 al 2018 .

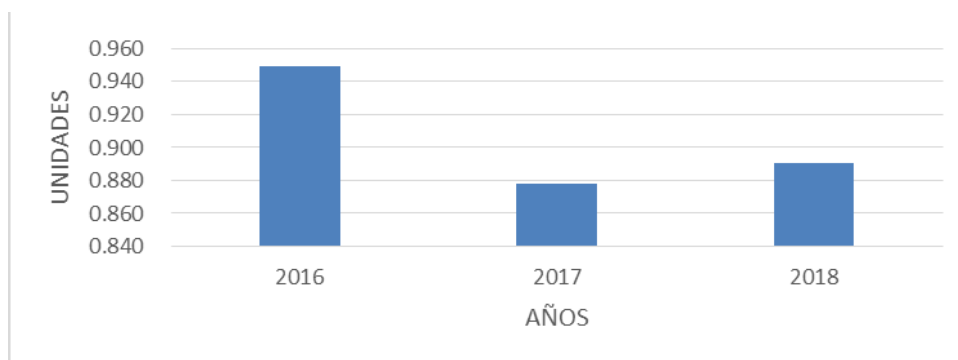
Tabla 5. 6

Cuadro de determinación de la prueba acida correspondiente a los años 2016 - 2018 sin saldo de Banco de la Nación (Indicador de Liquidez) en soles

Años	ACTIVO CORRIENTE	EXISTENCIA	PASIVO CORRIENTE	PRUEBA ACIDA
2016	7,991,351	265,476	8,136,689	0.950
2017	7,757,078	581,829	8,168,496	0.878
2018	18,565,461	2,025,790	18,571,165	0.891

Fuente: EEFF anual de Provesur S.A.C.

Figura N° 5.6



En la tabla y gráfico N°5.6 se presenta una tendencia decreciente para todo el periodo investigado; cabe mencionar que los valores se obtuvieron respecto del total de Activo sin considerar el saldo del Banco de la Nación y Pasivo No corriente de la información tomada de los Estados de Situación financiera del periodo de investigación 2016 al 2018

B. Para la Hipótesis Específica 2:

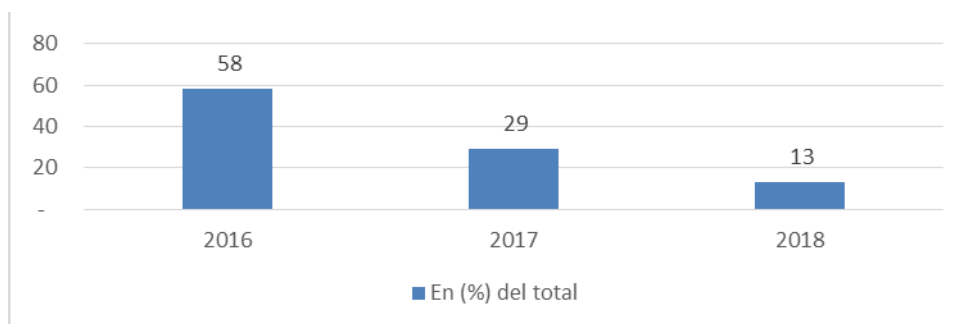
El sistema de detracciones influye negativamente en el capital de trabajo de la empresa Provesur SAC años 2016-2018

Tabla 5. 7
Cuadro de evolución del capital de trabajo correspondiente a los años 2016 – 2018 en soles

AÑOS	Capital del Trabajo	En (%) del total
2016	332,795	98.40
2017	166,954	49.36
2018	75,067	22.20
TOTAL	574,816	170

Fuente: Estado de situación financiera de Provesur SAC

Figura N° 5.7



Fuente: Estado de situación financiera de Provesur SAC

En la tabla y gráfico 5.7 se presenta la disminución progresiva del capital del trabajo entre el periodo de investigación del 2016 y 2018, según la información obtenida de los estados financieros del periodo de investigación.

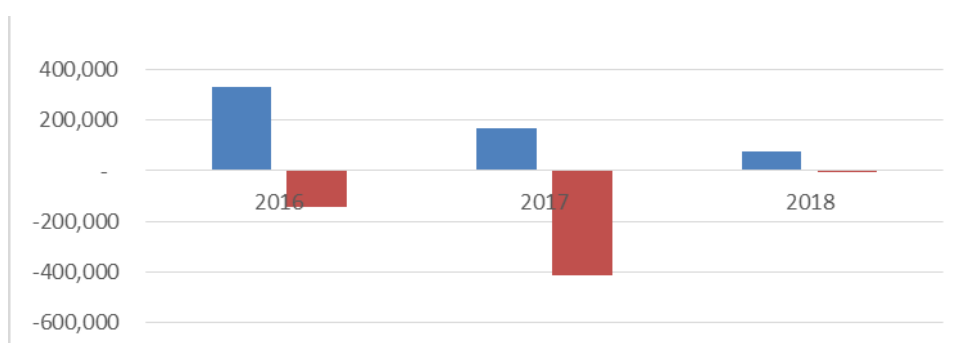
Tabla 5. 8

Cuadro de comparación del capital de trabajo C/S saldo de Banco de la Nación correspondiente a los años 2016 – 2018 en soles

AÑOS	Capital del Trabajo	Capital del Trabajo sin BN
2016	332,795	-145,338.02
2017	166,954	-411,418.41
2018	75,067	-5,703.99

Fuente: EEFF anuales de Provesur SAC

Figura N° 5.8



En la tabla y gráfico 5.8 se presenta la comparación del valor monetario del Capital del Trabajo C/S saldo del Banco de la Nación de los periodos 2016-

2018, mostrando una tendencia decreciente para ambos indicadores en el periodo de investigación.

C. Para la Hipótesis General.

El sistema de detracciones incide negativamente la liquidez de la empresa Provesur SAC Años 2016-2018.

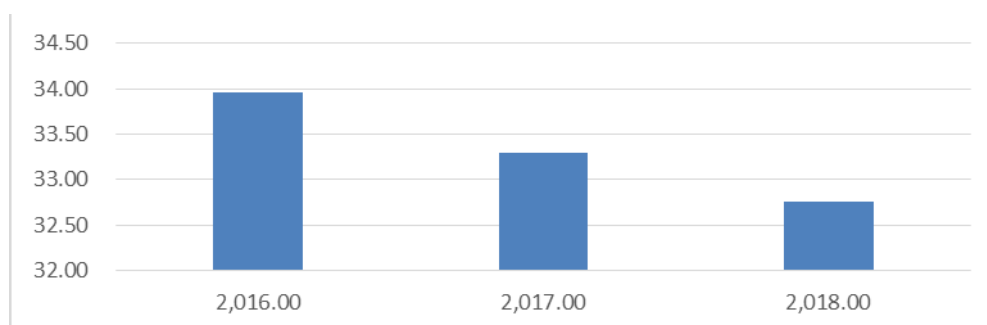
Tabla 5.9

Cuadro de comparación determinación de liquidez corriente de los años 2016 – 2018

Años	LIQUIDEZ CORRIENTE	En (%) del total
2016	1.040900543	33.95664
2017	1.020438806	33.28913
2018	1.004042127	32.75423
TOTAL	3.065381477	100

Fuente: Estado de situación financiera Provesur SAC

Figura N° 5.9



En la tabla y gráfico 5.9 se presenta la evolución de liquidez corriente de los periodos 2016-2018. Considerando el saldo del Banco de la Nación.

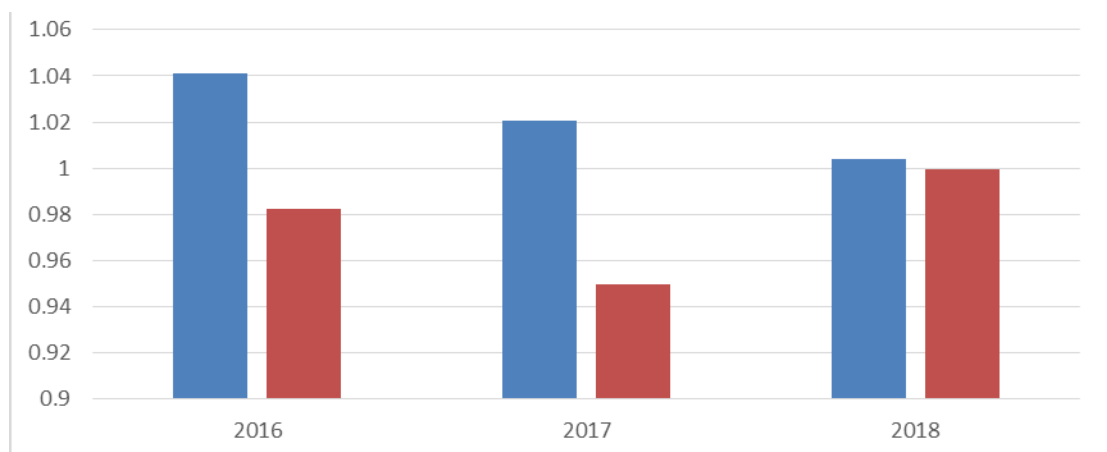
Tabla 5.10

Cuadro de comparación de liquidez corriente C/S saldo del Banco de la Nación años 2016 – 2018

AÑOS	LIQUIDEZ CORRIENTE CON SALDO BANCO NACION	LIQUIDEZ CORRIENTE SIN SALDO BANCO NACION
2016	1.040900543	0.982137941
2017	1.020438806	0.949633518
2018	1.004042127	0.999692858
TOTAL	3.065381477	2.931464317

Fuente: Estado de situación financiera Provesur SAC

Figura N° 5.10



En la tabla y gráfico 5.10 se presenta la comparación de liquidez corriente de los periodos 2016-2018 con saldo en banco de nación y sin el saldo del Banco de la Nación.

VI. DISCUSION DE RESULTADOS

6.1. Contratación de hipótesis con los resultados.

Para la hipótesis específica 1:

En la tabla N° 5.4 del resultado se muestra los ingresos por depósitos de detracciones en el Banco de la Nación que no son de libre disposición para obligaciones a corto plazo de la empresa Provesur SAC, confirmando así como viene afectando a su liquidez y generando deudas bancarias innecesarias.

Además para confirmar esta hipótesis, hemos recurrido a un segundo indicador siendo esta la prueba ácida. En la tabla N° 5.5 podemos ver los saldos del Banco de la Nación los cuales en la tabla N° 5.6 no se consideran confirmando así que incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Provesur S.A.C., demostrando que si se perdiera toda la mercadería solo podríamos cubrir un 0.87% de nuestra deuda a corto plazo reflejando así el impacto más significativo en el año 2017.

Para la hipótesis específica 2:

En la tabla 5.8 presentamos la comparación de valor monetario del capital de trabajo incluyendo y excluyendo el saldo del Banco de la Nación entre los periodos 2016 al 2018, los mismos que vemos reflejado en negativo para el año 2016 con S/. -145,338.30, y en el año 2017 con S/. -411,418.41 y año 2018 con S/. -5,703.99.

En ambos análisis se observa una relación de causa efecto ya que el saldo del Banco de la Nación influye en nuestras variables dependientes (Y).

En vista que hemos tenido en las pruebas de hipótesis específicas resultados diferenciados, se procedió a desarrollar la prueba de la hipótesis general y para ello, hemos analizado la tabla N° 5.10 que presenta la comparación de la liquidez corriente con saldo y sin saldo del Banco de la Nación correspondiente a los años 2016-2018, en ambos análisis confirman un alto índice entre las variables señaladas, siendo la más negativa para el año 2017 con 0.94; en consecuencia, queda confirmado que el sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de la empresa Provesur SAC años 2016-2018.

6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares.

De los resultados presentados en la tabla N° 5.4 y 5.6 de los resultados; se presenta la evolución de los depósitos por detracciones y el indicador de liquidez de la empresa; al respecto Esterripa, Soto, & Sandoval (2018) señala que incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa. En consecuencia, queda establecido la relación causa efecto entre el depósito de detracciones y la liquidez corriente de la empresa, generando perjuicios económicos. Se confirma que el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Provesur SAC años 2016-2018.

De los resultados en la tabla N° 5.8 se determinó la comparación del valor monetario con el capital de trabajo a corto plazo con relación a los ingresos sin considerar los saldos del Banco de la Nación, presentan una relación directa, que muestra una tendencia decreciente para indicadores en el periodo de investigación.

Según refiere Miñan (2008) el propósito fundamental del estudio fue demostrar la aplicación de un sistema de detracciones y comprobar su efecto financiero, en este se describe el sistema de detracciones realizado un análisis de la finalidad, operaciones realizadas a la empresa encontramos el efecto financiero de las detracciones en el flujo de caja de la empresa, así como el incremento de los costos en las empresas, por establecer controles relacionados a las

operaciones de detracciones; en consecuencia el sistema de detracciones ha tenido un efecto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal, y financieros.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.

De acuerdo a la normativa para elaboración de los trabajos de investigación de tesis y a las normas éticas, los autores de este estudio nos acogemos y confirmamos que los datos son fehacientes, así como las muestras y conclusiones adjuntas y remitidas.

Así también, se dispone de la autorización correspondiente de la Empresa PROVESUR S.A.C.

CONCLUSIONES

- A. Las detracciones registradas por la empresa tienen una relación importante con la liberación del fondo de las detracciones y la liquidez de la empresa, puesto que el dinero se encuentra inmovilizado en la cuenta corriente del Banco de la Nación, lo que afecta el costo de oportunidad de inversión e impide que se cubran las obligaciones a corto plazo, por lo que se debe recurrir a préstamos financieros.

- B. Las detracciones tienen relación con la liquidez de la empresa y el efecto negativo que esta tiene, lo que demanda tomar las previsiones del caso para evitar una situación de iliquidez en la empresa, lo que obligaría a que se suspenda los pagos de deuda de corto plazo fundamentalmente, por la incidencia negativa de estas detracciones.

- C. El sistema de detracciones afecta negativamente en la liquidez de la empresa a corto plazo, lo que perjudica los fondos líquidos de las empresas que desarrollan actividades de residuos sólidos; en consecuencia, es perjudicial para el desarrollo de las actividades de la empresa.

RECOMENDACIONES

- A. Que el Estado revise el sistema de detracciones, evalúe las tasas para que no haya perjuicio económico en la empresa, pues muchas de ellas no cuentan con capital de trabajo y buscan financiamiento de terceros, lo que genera gastos innecesarios a corto y largo plazo.

- B. Que el Estado revise el sistema de detracciones, evalúe este sistema exonere las retenciones a las empresas que cumplan con el pago de sus tributos y a las que tienen un alto porcentaje de sus cobranzas depositadas en el Banco de la Nación, pues al pretender exigir el pago adelantado de los impuestos conocido como spot, restringe al capital de trabajo de las empresas.

- C. Que el Estado revise el sistema de detracciones, debería de considerar un porcentaje menor a las empresas que se dedican al rubro de reciclaje, ya que contribuye con el cuidado y mejora del ambiente. Así también se debe tener cuidado con la elaboración de los reportes financieros para disponer de los saldos exactos de la cuenta detracciones y solicitar en su oportunidad la liberación de fondos general.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Asobancaria. (2019). *Asobandía*. Recuperado el 05 de Febrero de 2020, de <https://www.sabermassermas.com/herramientas/glosario/>
2. Código, Tributario. (1 de marzo de 2007). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
3. Contribuyente, G. d. (s.f.). *Glosario de Terminos Tributarios*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
4. Decreto Legislativo N° 940, 2. (2004). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004*. Sunat, Lima.
5. Diccionario Empresarial. (s.f.). *Diccionario Empresarial*. Recuperado el 2020, de https://www.asesorempresarial.com/web/diccionario.php?id_area=26
6. Esterripa Nuñez, J., Reyna Soto, J., & Sandoval Vicente, V. (2018). *SISTEMA DE DETRACCION Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA NEPTUNO CONTRATISTA GENERALES S.A.C. AÑOS. 2013 - 2016*. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, CALLAO.
7. Glosario de terminos Economicos. (2011). Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>
8. Herrera Beltrán, J. C. (2016). *LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIBERACIÓN DE FONDOS EN LA EMPRESA COMERCIAL "PAPELERA DEL PERU" SAC. LIMA, 2015. LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIBERACIÓN DE FONDOS EN LA EMPRESA COMERCIAL "PAPELERA DEL PERU" SAC. LIMA, 2015*. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE, LIMA.
9. Hidalgo, C. (22 de Noviembre de 2007). *Circulo Contable*. Obtenido de http://circulocontable.fullblog.com.ar/glosario_tributario_481195740267.html
10. INEI, I. N. (2015). *Glosario de Terminos*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1430/pdfs/anexo02.pdf

11. Jaime, F. S. (2008). *Finanzas Aplicadas a la Gestion Empresarial*. Lima: Centro de Especializacion en contabilidad y finanzas EIRL.
12. Jonny, M. (2008). "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU EFECTO FINANCIERO EN LA EMPRESA PESQUERA ESTRELLA DE MAR S. A. DEL PUERTO DE SALAVERRY". UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, TRUJILLO. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/114/Min%C3%A1n%20G%C3%B3mez%2c%20Jonny.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
13. Keynes, M. (MARZO de 1983). *Teoría general de la ocupacion, el interes y el dinero*. Obtenido de U.A.OLAVARRIA: <http://biblio.econ.uba.ar/opactmpl/bootstrap/Textocompleto/Teor%C3%ADa%20general%20de%20la%20ocupaci%C3%B3n,%20el%20inter%C3%A9s%20y%20el%20dinero%20-%20%20John%20Maynard%20Keynes.pdf>
14. LEGALES, N. (09 de MAYO de 2018). *EL PERUANO*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/40391/DS096_2018EF.pdf
15. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. (s.f.). *Sunat*. Recuperado el 05 de Febrero de 2020, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_en_tienda.html
16. MEF, Glosario de Tributos Internos. (s.f.). *MEF, Glosario de Tributos Internos*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-2803/glosario-de-tributos-internos>
17. Miñan Gomez, J. (2008). El Sistema de Detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella del Mar S.A del puerto de salaverry. *El Sistema de Detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella del Mar S.A del puerto de salaverry*. Universidad Privada del Norte, Trujillo, Peru. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstram/handle/11537/114/min%c3%a1n%20g%c3%b3mez%2c%20jonny.pdf>
18. Nadia, L. (18 de 01 de 2018). *Entrepreneur*. Obtenido de <https://www.entrepreneur.com/article/307396>

19. Nostrum. (s.f.). *Plan Contable 2007*. Obtenido de Plan Contable 2007: <http://plancontable2007.com/niif-nic/nic-normas-internacionales-de-contabilidad/nic-07.html>
20. Ortiz Anaya, H. (2017). *Finanza Basicas para no financieros con Normas Internacionales de Informacion (NIIF)*. Santa Fe, Mexico, D.F.: Cengage learning Editores, S.A.
21. Punto Contable, 2. (2009). *Detracciones*. *Detracciones*. blog, Lima.
22. Ramón, Ynfante. (18 de Febrero de 2009). *Gestiopolis*. Recuperado el 01 de Febrero de 2020, de <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios>
23. Servicio de Impuestos Internos. (s.f.). *Diccionario Basico Tributario contable*. Recuperado el 05 de Febrero de 2020, de http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_g.htm
24. SUNAT. (2004). *[Graficas]*. Obtenido de Como funciona el sistema de detracciones de IGV: recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>
25. Sunat. (2004). Apéndices del Sistema de Detracciones. *Apéndices del Sistema de Detracciones*. Sunat, Lima.
26. SUNAT. (2004). *Sistema de Detracciones*. Obtenido de SUNAT: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3139-01-detracciones-empresas>
27. SUNAT. (15 de 08 de 2008). *NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. Obtenido de *NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>
28. SUNAT. (28 de 12 de 2018). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 304-2018/SUNAT*. Obtenido de *RESOLUCIÓN DE*

SUPERINTENDENCIA N.º 304-2018/SUNAT:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/304-2018.pdf>

29. SUNAT. (s.f.). *Detracciones*. Obtenido de SUNAT:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3139-01-detracciones-empresas>
30. SUNAT. (s.f.). *Liberación de Fondos*. Obtenido de SUNAT:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-detracciones/3147-01-liberacion-de-fondos-empresas>
31. Ticona Cahuapaza, K. M. (2016). INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES HW E.I.R.L. DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODO 2014 - 2015". *INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES HW E.I.R.L. DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODO 2014 - 2015"*. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES, PUNO.
32. Torres Reyes, C. A. (2012). Teoría General Del Impuesto al Valor Agregado. *Teoría General Del Impuesto al Valor Agregado*. Universidad de Chile, Santiago, Chile. Obtenido de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/112915/detorres_c.pdf
33. Vera Arias, E. O. (2014). Propuesta de nuevos porcentajes de retención de IVA. *Propuesta de nuevos porcentajes de retención de IVA*. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CUENCA, ECUADOR.
34. Vielma, V. (2008). "Servicios de Ingeniería Mantenimiento, Construcción y Operaciones" (SIMCO). *"Servicios de Ingeniería Mantenimiento, Construcción y Operaciones"* (SIMCO). Universidad de los Andes,

Merida, Venezuela. Recuperado el 04 de febrero de 2020, de <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Vianel%20Vielma/Tesis.pdf>

35. Wong Cam, D. (1998). *Finanzas Corporativas: Un Enfoque para el Peru*. Lima: Centro de investigacion de la Universidad Nacional del Pacifico.

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA LIBERACIÓN DEL FONDO DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVESUR S.A.C.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES / INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	(X) variable Independiente	Procedimiento General	Tipo y Diseño
¿Cómo se relaciona la liberación de fondo de detracciones con la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018?	Determinar la relación de la liberación del fondo de detracciones con la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018	La liberación de fondo de la detracción se relaciona directamente con la liquidez de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018	Liberación del Fondo de detracciones	Cumplir con el artículo 2º del TUO del D.L. Nº 940	La Investigación es aplicada y se utilizara el diseño descriptivo explicativo
				Procedimiento Especial	Población y Muestra
				Cumplir con los Plazos previstos	La población estará constituida por la información financiera de la empresa PROVESUR S.A.C., y la muestra será por conveniencia, haciendo uso de los Estados Financieros.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas	(Y) Variable Dependiente		
a. ¿Cómo se relaciona la liberación del fondo de detracciones con la liquidez corriente de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018?	a. Determinar la relación de la liberación del fondo de detracciones con la liquidez corriente de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018	a. La Liberación del fondo de detracciones se relaciona directamente con la liquidez corriente de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018	Liquidez	Liquidez Corriente	
				Activo Circulante entre Pasivo Circulante	Técnicas
b. ¿Cómo se relaciona la liberación del fondo de detracciones con el capital de trabajo de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018?	b. Determinar la relación de la liberación del fondo de detracciones con el capital del trabajo de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018	b. La liberación del fondo de detracciones se relaciona directamente con el capital del trabajo de la empresa PROVESUR S.A.C. Lima, Periodo 2016-2018		Capital de trabajo	Se utilizará test estadísticos para el análisis de los resultados de la investigación y las pruebas de hipótesis correspondientes.
				Activo circulante menos Pasivo Corriente	Instrumento
					La técnica a utilizar es documental y la recolección de datos se obtendrán a partir de los estados financieros de la Empresa PROVESUR S.A.C.

Fuente: Elaboración Propia.

Otros anexos

ANEXO 2: Depósito de detracciones

Meses	2016	2017	2018
Enero	743,356	348,438	909,529
Febrero	522,075	417,450	514,619
Marzo	737,306	314,317	640,325
Abril	631,042	604,938	585,567
Mayo	655,727	717,279	473,656
Junio	280,701	609,200	361,801
Julio	478,654	755,209	405,554
Agosto	472,213	973,441	355,086
Septiembre	472,022	934,256	452,472
Octubre	599,760	1,001,202	323,208
Noviembre	660,363	803,279	500,406
Diciembre	556,014	917,752	338,215
TOTAL	6,809,233	8,396,762	5,860,438

Fuente: Depósitos en Banco de la Nación empresa Provesur SAC.

ANEXO 3: Datos de los Estados Financieros

AÑOS	CAPITAL DE TRABAJO			Saldo al 31 diciembre Banco nación	EXISTENCIA	ACT CTE - EXISTENCIA
	ACT CTE	PAS CTE	CAPITAL DE TRABAJO			
2016	8,469,484	8,136,689	33795	478,133	265,476	8,204,008
2017	8,335,450	8,168,496	166,954	578,373	581,829	7,753,621
2018	18,646,232	18,571,165	75,067	80,771	2,025,790	16,620,442

Fuente: Estados Financieros de Provesur SAC.

CARTA DE AUTORIZACIÓN



Lima, 27 de Agosto del 2019

CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Yo, Percy Hugo Jurado Castro con DNI 09441037, gerente General de la empresa PROVESUR SAC con RUC 20503087391 autorizo a Erika Pumahuilca Ppacco con DNI 43525424, en calidad de autora del trabajo de tesis "LA LIBERACIÓN DEL FONDO DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVESUR S.A.C. LIMA. PERIODO 2016 – 2018", para que haga uso de información de la empresa.



PROVESUR S.A.C.
PERCY H. JURADO CASTRO
DNI: 09441037